

PLAN ANUAL DE VACANTES A DICIEMBRE DE 2019

**SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ANT**

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2019

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Tierras es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada bajo el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015.

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras se estableció mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016, con 126 empleos de los cuales cinco (5) están adscritos al despacho del Director y ciento veintiuno (121) en la planta global; mediante el Decreto 1390 del 29 de agosto de 2016 se crearon ciento cincuenta y ocho (158) empleos de carácter temporal, de los cuales doce (12) están adscritos al despacho del Director y ciento cuarenta y seis (146) en la planta global y mediante el Decreto 1836 del 15 de noviembre de 2016, se crearon siete (7) empleos de carácter temporal, adscritos al despacho del Director.

Ahora bien, de acuerdo con el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, la Subdirección de Talento Humano tiene entre otras funciones las siguientes: “Dirigir el proceso gerencial del talento humano, en sus componentes de planeación, gestión y desarrollo”, “Gestionar la realización de procesos de selección de personal de la Agencia, de conformidad con las normas vigentes” y “Diseñar e implantar el plan anual de vacantes de la entidad con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Así las cosas, la Subdirección de Talento Humano tiene dentro de sus funciones específicas el elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004.

Por lo que, el plan anual de vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

La información registrada en el plan anual de vacantes corresponde al reporte de los cargos vacantes de los niveles asesor, profesional y técnico, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional, temporal y no provisto) en los que se encuentran.

Tabla 1: Estructura de la planta de personal

La Estructura de la Planta de Personal es la siguiente:

Número	Fecha	Número Empleos
Decreto 419	07 de Marzo de 2016	126
Decreto 1390	29 de Agosto de 2016	158
Decreto 1836	15 de Noviembre 2016	7
TOTAL EMPLEOS		291

Tabla 2: Planta permanente por nivel jerárquico

Nivel jerárquico	Cantidad de empleos	Participación %
Directivo	16	13%
Asesor	4	3%
Profesional	85	67%
Técnico	21	17%
Total	126	100 %

Tabla 3: Planta temporal I y II por nivel jerárquico

Nivel jerárquico	Cantidad de empleos	Participación %
Asesor	14	8
Profesional	107	65
Técnico	44	27
Total	165	100 %

Tabla 4: Planta total por nivel jerárquico

PLANTA	Nivel jerárquico				TOTAL
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	
Permanente	16	4	85	21	126
Temporal	0	14	107	44	165
Total por Nivel	16	18	192	65	291
Participación Porcentual	5%	6%	66%	22%	100%

Tabla 5: Planta de personal decreto 419 de 2016

Planta de Personal Decreto 419 de 07 de marzo de 2016

Despacho del Director			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Director General de la Agencia	E3	05
2	Gestor	T1	09
2	Técnico Asistencial	O1	12

Planta Global			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
4	Director Técnico de Agencia	E4	03
1	Secretario General de Agencia	E6	03
10	Subdirector Técnico de Agencia	E5	01
4	Jefe de Oficina de Agencia	G1	06
2	GESTOR	T1	17
1	GESTOR	T1	16
10	GESTOR	T1	12
5	GESTOR	T1	11

41	GESTOR	T1	10
11	GESTOR	T1	09
8	GESTOR	T1	08
5	ANALISTA	T2	6
19	Técnico Asistencial	O1	12

Tabla 6: Planta de personal decreto 1390 de 2016

Planta de Personal Decreto 1390 de 29 de agosto de 2016

Despacho del Director			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
5	Experto	G3	08
2	Experto	G3	06
2	Gestor	T1	10
1	Gestor	T1	7
2	Analistas	T2	6

Planta Global			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
2	Gestor	T1	17
30	Gestor	T1	15
6	Gestor	T1	12
7	Gestor	T1	11
53	Gestor	T1	10
3	Gestor	T1	08
1	Gestor	T2	07
43	Técnico Asistencial	O1	12
1	Técnico Asistencial	O1	05

Tabla 7: Planta de personal decreto 1836 de 2016

Planta de Personal Decreto 1836 de 15 de noviembre de 2016			
Despacho del Director			
No. De Cargos	Denominación	Código	Grado
7	Experto	G3	05

Tabla 8: Planta Consolidada

Tipo de Planta	No de Cargos
Despacho del Director Planta Permanente	5
Planta Global Planta Permanente	121
Despacho del Director Planta Temporal	19
Planta Global planta Temporal	146
Total de la Planta	291

Información General

A continuación, se presenta la información consolidada del total de vacantes de la planta permanente y planta temporal en vacancia definitiva, con corte a 31 de diciembre de 2018.

TOTAL DE VACANTES DEFINITIVAS POR TIPO DE PLANTA

Planta Permanente

Actualmente la Agencia Nacional de Tierras cuenta con ciento veintiséis (126) empleos; que de acuerdo con su naturaleza veintiséis (26) corresponden a empleos de libre nombramiento y remoción y cien (100) a empleos de carrera administrativa.

De los veintiséis (26) empleos de libre nombramiento y remoción dieciséis (16) empleos pertenecen al nivel directivo, cuatro (4) al nivel asesor, cuatro (4) al nivel profesional y dos (2) al nivel técnico.

Tabla 9: Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Denominación del Cargo	Código	Grado	Nivel jerárquico	Distribución de planta
DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA	E3	5	Directivo	DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	Directivo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	Directivo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS
DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	Directivo	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS
DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E4	3	Directivo	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
SECRETARIO GENERAL DE AGENCIA	E6	3	Directivo	SECRETARÍA GENERAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	E5	1	Directivo	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA
JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	Asesor	OFICINA DE PLANEACIÓN
JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	Asesor	OFICINA JURÍDICA
JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	Asesor	OFICINA DE CONTROL INTERNO
JEFE DE OFICINA DE AGENCIA	G1	6	Asesor	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS
GESTOR	T1	9	Profesional	DIRECCIÓN GENERAL
GESTOR	T1	9	Profesional	DIRECCIÓN GENERAL
GESTOR	T1	10	Profesional	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTOR	T1	10	Profesional	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	Técnico	DIRECCIÓN GENERAL
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	Técnico	DIRECCIÓN GENERAL

Cabe resaltar, que dos (2) de los empleos de libre nombramiento y remoción corresponde al empleo con funciones de almacenista y al empleo con funciones de tesorero en concordancia con el literal c, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004.

Por otro lado, de los cien (100) empleos de carrera administrativa, se encuentran vinculados a la entidad sesenta (60) servidores públicos con derechos de carrera, de los cuales uno (1) se encuentra en comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en otra entidad; adicionalmente se encuentra pendiente la realización de una (1) incorporación.

Tabla 10: Empleos en vacancia definitiva de carrera administrativa

Tipo de Planta	Naturaleza del cargo	No. de Empleos	No. de Vacantes Definitiva	% Vacantes Definitivas
Planta Permanente	Carrera Administrativa	100	39	40%

Así las cosas, la entidad cuenta con treinta y nueve (39) vacantes definitivas que se encuentran registradas en el aplicativo de Oferta Pública de Empleos de Carrera dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. y serán reportadas al Departamento Administrativo de la Función Pública, las cuales se estarán cubiertas presupuestalmente frente al CDP 1619 del 2019.

Tabla 11: Empleos Carrera Administrativa vacantes por denominación, código, grado, ubicación geográfica y distribución de planta.

Denominación del Cargo	Código	Grado	Nivel Jerárquico	Ubicación Geográfica	Distribución de Planta
GESTOR	T1	16	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	BOGOTÁ	UGT BOGOTÁ
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	VILLAVICENCIO	UGT VILLAVICENCIO
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	SANTA MARTA	UGT SANTA MARTA
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	MEDELLÍN	UGT MEDELLÍN
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	CÚCUTA	UGT CÚCUTA
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	POPAYÁN	UGT POPAYÁN
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	PASTO	UGT PASTO
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	MONTERÍA	UGT MONTERÍA
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	BOGOTÁ	OFICINA DE PLANEACIÓN
GESTOR	T1	12	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GESTOR	T1	11	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GESTOR	T1	11	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	SANTA MARTA	UGT SANTA MARTA
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
GESTOR	T1	10	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	OFICINA DE CONTROL INTERNO
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	OFICINA DE CONTROL INTERNO
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS
GESTOR	T1	9	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS

Denominación del Cargo	Código	Grado	Nivel Jerárquico	Ubicación Geográfica	Distribución de Planta
GESTOR	T1	8	PROFESIONAL	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
ANALISTA	T2	6	PROFESIONAL	PASTO	UGT PASTO
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	MEDELLÍN	UGT MEDELLÍN
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	BOGOTÁ	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
TÉCNICO ASISTENCIAL	O1	12	TÉCNICO	BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL

PLANTA TEMPORAL

Tabla 12: Empleos vacantes planta temporal.

Tipo de Planta	Naturaleza del cargo	No. de Empleos	No. de Vacantes	% Vacantes
Planta Temporal *	Temporal	146	27	18.49%

La Planta Temporal cuenta con veintisiete (27) vacantes definitivas, que serán provistas de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional, a través de sentencia C-288 de 2014, la Circular No. 005 de 2014 y el Criterio Unificado para la Provisión de Plantas Temporales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

VACANTES POR NIVEL Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Tabla 13: Situación administrativa vacantes definitivas planta permanente.

Nivel	Situación Administrativa			Total Por Nivel
	En Encargo	Provisional	NO Provisto	
Asesor	-	-	-	0
Profesional	2	28	3	33
Técnico	-	6	-	6
Total	2	34	3	39

De los 39 empleos en vacancia definitiva, dos (2) se encuentran provistos mediante encargo, treinta y cuatro (34) se encuentran provistos en provisionalidad y tres (3) no han sido provistos.

Tabla 14: Situación administrativa vacantes planta temporal.

Nivel	Situación Administrativa			Total Por Nivel
	En Encargo	Provisional	NO Provisto	
Asesor	-	-	-	0
Profesional	-	-	23	23
Técnico	-	-	4	4
Total	-	-	27	27

De los veintisiete (27) que se encuentran sin proveer de la planta temporal, veintitrés (23) corresponden a empleos del nivel profesional y cuatro (4) empleos del nivel técnico, las cuales se estarán cubiertas presupuestalmente frente a los CDP: 18819, 18919, 19019, 18619, 19119, 19019, 18719, 19219, 19319, 19419, 19519, 19619 del 2019.

FORMAS DE PROVISIÓN

I. PLANTA PERMANENTE

La provisión de la planta de personal de la planta de personal se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 204, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 del 2017 y demás normatividad que se encuentre vigente.

Por otro lado, se adelantarán procesos de encargo para garantizar los derechos preferenciales de los servidores de carrera administrativa y una vez surtido el mismo, sin que se haya logrado su provisión por encargo, los empleos serán provistos a través de nombramientos en provisionalidad o por el concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

I. PLANTA TEMPORAL

Los empleos de carácter temporal se proveerán de conformidad con el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, en concordancia con los lineamientos señalados por la Corte Constitucional, a través de sentencia C-288 de 2014, la Circular No. 005 de 2014 y el Criterio Unificado para la Provisión de Plantas Temporales de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la forma de provisión de empleos de carácter temporal se desarrollará, así:

1. A través de listas de elegibles vigentes que administre la Comisión Nacional del Servicio Civil, previa autorización otorgada por ésta, cuya solicitud se tramitará siempre que reúna los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.
2. Ante la ausencia de lista de elegibles declarada por la CNSC, la entidad deberá dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el empleo y trabajen en la misma entidad.
3. Garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación. Tal procedimiento debe tener en cuenta los factores objetivos señalados en la Sentencia C -288 de 2014.

Actualizó: **MARINA SEGURA SAENZ**
Contratista Subdirección de Talento Humano

Aprobó: **Andrés Felipe Corral Mejia**
Subdirector de Talento Humano (E)

Fecha de Actualización: Enero 28 de 2019